

## FORO COMUNITARIO DE SERVICIOS DE DRENAJE

Tulare County Resource Management Agency (RMA) tendrá un evento en la Escuela de Traver ubicada en 36736 Canal Dr el **1 de Diciembre de 2022 a las 6:00 p.m.** Se anima a los residentes de la comunidad de Traver a asistir al evento.



El personal hará una presentación sobre el sistema de drenaje y discutirá el ajuste de tarifa propuesto. Después de la presentación, los miembros de la comunidad tendrán la oportunidad de hacer preguntas y brindar comentarios.

*Si tiene alguna pregunta con respecto a los cargos propuestos, la audiencia pública o el foro comunitario de servicios de drenaje, comuníquese con Tulare County Resource Management Agency al (559) 624-7000 o visite el sitio web de RMA para obtener más información en: <https://tcgov.link/water>*

## RESERVA LA FECHA

### FORO COMUNITARIO DE SERVICIOS DE DRENAJE

Únase con el personal del condado para discutir del sistema de drenaje, las tarifas propuestas, el estudio de tarifas y sobre más **8 de Diciembre de 2022 a las 6:00 p.m.** en la Escuela Traver ubicada en:

36736 Canal Dr.  
Traver, CA 93673

### AUDIENCIA PÚBLICA

La audiencia pública para establecer las tarifas tendrá lugar el **24 de Enero de 2023 a las 9:30 a. m.** en la reunión programada regularmente de la Junta de Supervisores, ubicada en:

Board Chambers  
2800 W. Burrell Ave  
Visalia, CA 93291



TULARE COUNTY  
RESOURCE  
MANAGEMENT  
AGENCY

AVISO DE  
AUDIENCIA  
PÚBLICA SOBRE  
AJUSTES  
PROPUESTAS DE  
LAS TARIFAS DE  
DRENAJE PARA EL  
SISTEMA DE  
TRAVER



Para mas información, por favor  
viste: <https://tcgov.link/water>

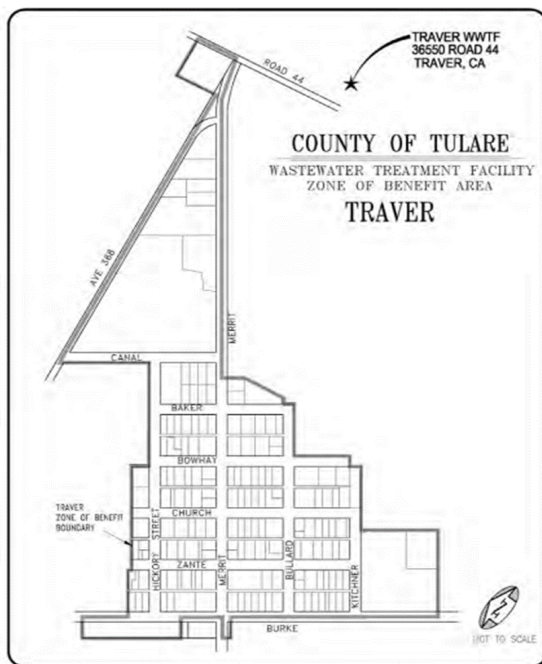


Tulare County Resource  
Management Agency

## ¿POR QUÉ SE CONSIDERAN LOS CAMBIOS DE TARIFA?

El Condado propone un ajuste al cargo mensual por el servicio de drenaje para la Zona de Beneficio de Traver (Z80) en el Area de Servicio del Condado #1. Este será el primer ajuste a las tarifas desde Julio de 2013, cuando se implementó las tarifas actual. El ajuste de tarifas propuesto es necesario para garantizar que el Condado pueda continuar brindando un servicio de seguro y eficiente mientras mantiene la seguridad operativa y fiscal del sistema.

Usted está recibiendo este aviso de acuerdo con la Proposición 218 y la Ordenanza del Condado que requiere que el Condado notifique a los propietarios y clientes afectados que se está considerando un cambio de tarifa propuesto para un servicio de drenaje, incluyendo las tarifas propuestas, los motivos de las tarifas propuestas y cómo los clientes y propietarios pueden protestar las tarifas.



## ¿CUÁLES SON LAS TARIFAS PROPUESTAS?

La tarifa actual para la mayoría de los clientes es de \$36.50 por mes, que se aplica a cada vivienda unifamiliar ya la mayoría de los negocios. La tarifa estándar propuesta, si se aprueba, será de \$58.01 a partir del **1 de Marzo de 2023** con un ajuste que ocurrirá cada Julio hasta 2026.

Las tarifas propuestas se determinaron a través de un Estudio Tarifario realizado para el sistema. Este estudio analizó el presupuesto incluyendo los costos actuales y proyectados para operar el sistema para el año fiscal 2023, así como las proyecciones para los cuatro años fiscales subsiguientes. El estudio de tarifas también aplicó los estándares de la industria y las mejores prácticas con respecto a la asequibilidad y las reservas. Igualmente, el estudio consideró los impactos de los requisitos regulatorios nuevos y en evolución para los sistemas de drenaje. Una copia del estudio de tarifas está disponible en línea en:

<https://tcgov.link/water>

Fecha Efectiva	Tarifa Estándar*	Tarifa Institucional
<b>Actual</b>	\$36.50	\$364.50
<b>Marzo 2023</b>	\$58.01	\$579.31
<b>Julio 2023</b>	\$59.61	\$595.28
<b>Julio 2024</b>	\$61.29	\$612.06
<b>Julio 2025</b>	\$63.03	\$629.44
<b>Julio 2026</b>	\$64.81	\$647.21

## ¿CÓMO PROTESTO?

La Proposición 218 y la ordenanza del Condado requieren que los afectados tengan la oportunidad de protestar por el ajuste de tarifas propuesto.

Para protestar, los propietarios y clientes afectados deben presentar una notificación por escrito, que solo se considerará una protesta válida si cumple con los siguientes criterios:

1. La propiedad o propiedades afectadas están claramente identificadas por dirección o Número de Parcela del Tasador
2. La protesta debe incluir una firma manuscrita del propietario registrado del paquete o del cliente registrado, quien debe identificarse claramente
3. La protesta debe estar fechada en o antes de la audiencia.
4. La protesta debe incluir una indicación clara de protesta contra el ajuste
5. La protesta debe recibirse antes del cierre de la audiencia pública especificada en la portada de este folleto

Podrán retirar su protesta en cualquier momento antes del cierre de la audiencia pública. La protesta puede ser entregada en mano o enviada por correo a:

Clerk of the Board Office  
RE: Traifa de Drenaje del Sistema de Traver  
2800 West Burrel Ave  
Visalia, CA 93291

Los sobres deben indicar claramente que se trata del ajuste de tarifa propuesto para la Zona de Beneficios de Traver. No se aceptarán protestas por correo electrónico, fax o otros medios electrónicos, y no se considerarán las protestas que no cumplan con los requisitos descritos anteriormente. Si el Condado recibe la mitad de las propuestas de las parcelas afectadas, no se puede implementar el ajuste de tarifas.